

SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD- 63001400300620190056900- DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

jose francisco sanchez roncancio <franciscosanchezabogado@hotmail.com>

Mar 29/11/2022 14:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Diego Jurado Aristizábal <abogadojuandiegojurado@gmail.com>; Abril Sanchez <niyerethabrils@gmail.com>; sebastianboar@hotmail.com <sebastianboar@hotmail.com>; auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com <auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com>

Cordial saludo;

Me permito remitir solicitud de control de legalidad con destino al Juzgado Sexto Civil Municipal

Cordialmente;

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO.
Abogado.

Señores (as).

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Armenia- Quindío.

E.S.D.

REFERENCIA: Solicitud control de legalidad.
RADICADO: 2019-00569-00
PROCESO: Deslinde y amojonamiento.
DEMANDANTE: Luis Angel Arcila Botero.
DEMANDADOS: Jose Francisco Sanchez G y otros.

Cordial saludo;

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 89.009.553 de Armenia, Quindío, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 223.068 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre propio, en calidad de sucesor procesal de mi señor padre, señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ**, ya reconocido por el despacho, de forma respetuosa, mediante el presente escrito, me permito solicitar, se realice control de legalidad en el presente proceso, y se decrete la nulidad de lo actuado, desde el reconocimiento de la señora **DIANA MARIA SANCHEZ RONCANCIO** y mi persona, como sucesores procesales, lo anterior, toda vez que el despacho, en virtud a la norma procesal, debe nombrar un curador ad litem para los herederos indeterminados de mi señor padre, no obstante, se evidencia que en el presente proceso, no existe ningún amparo por parte del despacho para esta situación, por el contrario, se nos reconoció como sucesores procesales a la precitada **DIANA MARIA SANCHEZ RONCANCIO** y a mí, no obstante, no se materializo derecho de defensa frente a los herederos indeterminados del señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ**, quienes se verían afectados en un eventual fallo contrario al patrimonio de mi padre, conforme a lo anterior, se solicita se realice el control de legalidad, y se declare la nulidad desde el auto que nos reconoció como sucesores procesales, para el caso concreto, auto del 30 de junio de 2021, y auto del 29 de julio de 2021, ello, a efectos de nombrar curador ad litem que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ**, como demandado en el proceso.

Agradezco la atención prestada;

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Francisco Sanchez Roncancio', written over a horizontal line.

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO.
C.C 89.009.553 de Armenia, Q.
T.P. 223.068 del C.S.J.